DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**( )**	**FINAL**	**(X)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**3 DE JUNIO DE 2026.**			
PERIODO DEL INFORME:	Desde el 28/10/2025 al 22/12/2025			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO/CONVENIO No.	GN4502-2025.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa.
TIPO DE CONTRATO:	Convenio Interadministrativo.
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE LOS ANDES NIT No. 800019112–2

OBJETO:	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Nariño y el Municipio de LOS ANDES -SOTOMAYOR a través del aporte de recursos económicos, técnicos y administrativos, para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES - SOTOMAYOR."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**24/09/2025.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	**28/10/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**28/01/2026.**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**22/12/2025.**
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MDA/CTE ($250.793.944,81) MDA/CTE.
FORMA DE PAGO:	**a)** Un primer desembolso, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte del Departamento, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente denominado " Buen manejo y adecuada inversión del anticipo". El desembolso del anticipo NO constituye condición previa para la iniciación del convenio. El anticipo estará sujeto a la concepción y requisitos que EL DEPARTAMENTO requiera al momento de la suscripción del Convenio. **b)** Un desembolso correspondiente al 50%, cuando se acredite un avance de los contratos derivados de mínimo del 70%, previa radicación de los soportes de actas parciales de avance de los convenios derivados, conforme a las cantidades de ejecución de actividades de obra e interventoría, presentación de los informes técnicos de ejecución por parte del Supervisor del Municipio y surtido los trámites

	administrativos establecidos por el Departamento. **c)** Un desembolso final correspondiente al 10% del valor total aportado por el Departamento, con la suscripción del acta de liquidación de los contratos derivados.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE.**
CARGO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE SUSPENSIÓN No 1:	N/A
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No 1:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
MODIFICATORIO No. 2:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE SEGÚN MOD No 2:	N/A

CESIONES: **SI ( )** **NO (X)**

CESIONARIO	**N/A**

MODIFICACIONES **SI ( )** **NO (X)**

No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1.	N/A	N/A
2.	N/A	N/A

PRÓRROGAS: **SI ( )** **NO (x)**

ADICIONES: **SI ( )** **NO (x)**

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL APORTE DEPARTAMENTO	2025010409	23/01/2025	2.3.2.02.02.005-24-2402-06002402021-202400352013653290-16-1.2.2.0.00	$ 250.000.000,00	$ 250.000.000,00

	No. CDR	FECHA	CUENTA	VALOR A APROPIAR
REGISTRO COMPROMISO DEPTO	2025091436	24/09/2025	2.3.2.02.02.005-242402-0600-24020212024 00352013653 290-16-1.2.2.0.00	$ 250.000.000,00

	No. CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL APORTE MPIO	2025000280	03/03/2025	2.3.16.2.3.2.02.02.005.000.2402.006.1.1.2.4.3.03	$1.000.000,00	$793.944,81

PROCESO ASOCIADO: **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total		**$250.793.944,81**
Valor aportado por el Departamento	**$ 250.000.000,00**	
Valor aportado por el Municipio	**$ 793.944,81**	
Valor Ejecutado a la fecha (22/12/2025)	**$ 250.793.944,81**	
Saldo a favor del Municipio	**$0,00**	
Saldo a favor del Departamento	**$0,00**	
Saldo Pendiente por Ejecutar	**$0,00**	
Valor desembolso anticipo 40%:	**$ 100.000.000,00**	
Saldo a liberar	**$0,00**	
Valor pagado al Municipio	**$ 250.000.000,00**	
SUMAS IGUALES	**$ 250.793.944,81**	**$ 250.793.944,81**

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de los desembolsos realizados:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2026004191	Un primer desembolso. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No GN4502-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE LOS ANDES. en calidad de anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor aportado por el Departamento equivalente a CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.00)	22/04/2026	$100,000,000.00
TOTAL				$100,000,000.00

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Especificas del Municipio	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio interadministrativo de acuerdo con el alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con los estudios previos y el presupuesto aprobado por el Departamento, para la consecución de dicho proyecto.	**SI**	
b. Cumplir con el objeto del convenio dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el convenio y sus anexos.	**SI**	
c. Aportar a la ejecución del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES - SOTOMAYOR", La suma de: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MDA/CTE ($793.944,81) correspondiente a recursos propios.	**SI**	
d. Disponer de capacidad de gestión financiera, organizacional, técnica y de talento humano, para ejecutar el objeto del convenio.	**SI**	
e. Para el manejo de los recursos girados en virtud del presente convenio, se deberá disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Departamento.	**SI**	
f. Garantizar que los procesos de contratación derivados del presente convenio se adelanten con arreglo a los principios de planeación, selección objetiva, transparencia y publicidad.	**SI**	
g. Adelantar bajo su responsabilidad y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio, los procesos de contratación que se requieren para su ejecución, acudiendo a las modalidades de selección reguladas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.	**SI**	

Dando prioridad a la convocatoria pública, sea licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada o mínima cuantía.		
h. El municipio el momento de estructurar los presupuestos oficiales para la escogencia del contratista, deberá tener en cuenta la metodología que sirvió para calcular el presupuesto del presente convenio	**SI**	
i. Exigir los contratos derivados del presente convenio la constitución de las garantías que correspondan de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, a su vez garantizar que en las garantías aplicables se incluya al departamento de Nariño como beneficiario.	**SI**	
j. El Municipio deberá aplicar la Tasa Pro Deporte y Recreación a los contratos celebrados con terceros y derivados de los recursos transferidos a través del presente convenio, cuando aplique, según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 4 de la ordenanza 011 del 20 de mayo de 2022 "Por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones."	**SI**	
k. En el evento de existir rendimientos financieros, estos deben ser reintegrados a la Administración Departamental. Conforme a lo anterior, para la liquidación del contrato, la entidad convenida deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse, los mismos deberán reintegrarse al departamento de Nariño.	**SI**	
i. Ejercer la supervisión de las actividades objeto del presente convenio, velando porque en los Contratos derivados se cumpla en los plazos pactados, estipulando entre otros aspectos lo siguiente: plazo contractual para la ejecución del objeto contractual, obligaciones específicas, cantidades y especificaciones técnicas; Entrega final de las actividades; así como la suscripción de acta final; liquidación del contrato y presentar informes de Supervisión del proyecto donde se	**SI**	

dé cuenta del estado actual del mismo.		
m. Disponer, en el evento que se requiera, de los recursos que hagan falta para la culminación del proyecto, independientemente del valor aportado al presente convenio, ya sea que el aumento en el valor del proyecto se produzca por el transcurso del tiempo, la mora en su ejecución o imprecisiones o errores en los valores proyectados en la formulación.	**SI**	
n. Adelantar los procedimientos administrativos de declaratoria de incumplimiento, para aplicar cláusulas excepcionales o para imponer multas a sus contratistas.	**SI**	
o. Administrar los recursos que desembolse el Departamento y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo.	**SI**	
p. En caso de ser necesario, deberá gestionar y obtener los permisos, administrativos y demás que sean necesarios, ante las autoridades competentes.	**SI**	
q. Verificar que el contratista dé cumplimiento a las normas técnicas y procedimientos necesarios para la correcta ejecución del objeto que se llegue a pactar, basado en las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.	**SI**	
r. Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo, las condiciones técnicas, económicas y administrativas existentes a la celebración de los mismos y asumir cualquier variación que se llegaré a presentar.	**SI**	
s. Presentar para aprobación del supervisor del presente convenio, informes de avance de ejecución del mismo con su registro fotográfico, y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados. Los informes se deberán presentar según las exigencias del Manual de Interventoría de la Secretaría de Infraestructura y Minas, adoptado según Resolución No 169 de 2007 y los alcances delimitados en las funciones de Supervisión e Interventoría del Manual de	**SI**	

Contratación del Departamento de Nariño.		
t. Reintegrar los recursos aportados por el Departamento, no ejecutados, ni comprometidos en caso de que los hubiere. En caso de cumplimiento parcial del objeto del convenio los valores no ejecutados se imputarán al aporte del Departamento y deberán ser restituidos a esta entidad, en la cuenta bancaria que ella indique.	**SI**	
u. Mantener al Departamento de Nariño, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el Departamento este podrá requerir al Municipio de LOS ANDES - SOTOMAYOR para que lo mantenga indemne.	**SI**	
v. El Municipio de LOS ANDES - SOTOMAYOR se hará responsable de las estimaciones y la propuesta de solución técnica con los cuales formuló el presente proyecto, y de todas las situaciones de orden legal que de estos se deriven.	**SI**	
w. En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al municipio, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que hay lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.	**N.A**	

Obligaciones generales del Municipio	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a. Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**SI**	
b. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del convenio, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	**SI**	
c. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales solo se destinarán a la ejecución del objeto del presente convenio.	**SI**	
d. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta	**SI**	

ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.		
e. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Departamento.		
f. Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio.	**SI**	
g. Participar en las reuniones, relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado por parte del Departamento, cuando a ello hubiere lugar.	**SI**	
h. Garantizar que el personal que se vincule o contrate para la ejecución del convenio, cumpla durante el plazo de éste, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa.	**SI**	
i) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	**SI**	
j. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	
k. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio.	**SI**	
l. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.	**SI**	
m. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.	**SI**	
n. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de desembolso de los recursos, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.	**SI**	
o. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del convenio dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	**SI**	

p. Velar por que durante la ejecución del convenio no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	**SI**	
q. Concurrir con el Departamento a la liquidación del convenio.	**N.A**	El convenio apenas terminó su ejecución
r. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del convenio.	**SI**	
s. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el convenio al Supervisor.	**SI**	
t. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	**SI**	

Obligaciones del Departamento	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
a. Aportar para la ejecución del proyecto al Municipio de LOS ANDES - SOTOMAYOR, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MDA/CTE.	**SI**	
b. Entregar la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del convenio.	**SI**	
c. Velar la ejecución idónea y oportuna del objeto convenio, así como por el cumplimiento de este.	**SI**	
d. Realizar el desembolso de los aportes en la forma y condiciones pactadas y señaladas en el convenio.	**SI**	
e. Ejercer la supervisión del convenio.	**SI**	
f. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente convenio.	**SI**	

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONVENIO

El Convenio actualmente se encuentra FINALIZADO. con un porcentaje de AVANCE del 100 %. El Municipio de Los Andes cumplió finalmente con el objeto del convenio presentando el respectivo informe final y solicita al Departamento de Nariño la liquidación del convenio 4502-2025

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO ( )**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE PÓLIZA		775-47-994000002811 Anexo 1		
AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	10	$ 25.079.394,50	28/10/2025	28/07/2026
MANEJO ANTICIPO	40	$ 100.000.000,00	28/10/2025	28/07/2026

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se ejecutó de forma correcta el convenio por parte del Municipio de Los Andes

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: **Durante el desarrollo del convenio no se presentaron sanciones en el desarrollo del contrato**.

TIPO DE SANCIÓN		FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR DE LA SANCIÓN IMPUESTA
Multa	( )	N/A	N/A
Cláusula Penal	( )	N/A	N/A
Caducidad	( )	N/A	N/A

F. ANEXOS

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

- Informe final de supervisión del Municipio
- Informe final de supervisión del Departamento
- Acta de recibo de obra en sitio
- Acta de recibo de la comunidad
- Acta de recibo final
- Certificado final de cumplimiento.

G. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de junio de 2026.

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura - Supervisor
Gobernación de Nariño.

MARIO FERNANDO ZUTTA AREVALO
Contratista de Apoyo Profesional a la Supervisión
Gobernación de Nariño.